

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y DISCOS DE CORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO o DEMANDA

1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros. La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

Adquisiciones previas de la entidad

VIGENCIAS	2024	2022	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PROCESO No.	MYCA-SOP-SAS-013-2024	MYCA-SI-SAS-022-2022	MYCA-SOP-SAS-014-2021
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRANULARES, MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 O 19, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y DISCO DE CORTE PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EFECTUAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MAYA VIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.990.981.001	\$ 1.199.984.100	\$ 999.935.402
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: A) El Municipio considera necesario para iniciar la ejecución del objeto contractual la entrega de un	El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: A) El Municipio considera necesario para iniciar la ejecución del objeto contractual la entrega de un anticipo	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: A) El Municipio considera necesario para iniciar la ejecución del objeto contractual la entrega de un anticipo del 30% del valor del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la suscripción del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Estos

	anticipo del 25% del valor total del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la suscripción del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Estos recursos se otorgan en calidad de préstamo y deben ser amortizados en el desarrollo del objeto contractual. B) Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante pagos parciales, amortizando el anticipo y suscripción de las respectivas actas de acuerdo al avance del suministro y en las cantidades aprobadas y revisadas por el supervisor, Cada pago estará sujeto a la verificación del pago de seguridad social. C) Y un pago final mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y	equivalente a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS M/CTE. (\$199.984.100,00) del valor del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la suscripción del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Estos recursos se otorgan en calidad de préstamo y deben ser amortizados en el desarrollo del objeto contractual. B). Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante pagos parciales, amortizando el anticipo y suscripción de las respectivas actas de acuerdo al avance del suministro y en las cantidades aprobadas y revisadas por el supervisor, Cada pago estará sujeto a la verificación del pago de seguridad social.	recursos se otorgan en calidad de préstamo y deben ser amortizados en el desarrollo del objeto contractual. B). Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante pagos parciales, amortizando el anticipo y suscripción de las respectivas actas de acuerdo al avance del suministro y en las cantidades aprobadas y revisadas por el supervisor, Cada pago estará sujeto a la verificación del pago de seguridad social. C). Y un pago final mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato previa verificación de los pagos de seguridad social. D) El Contratista deberá abrir una cuenta de ahorros en un banco, a nombre del objeto contractual, donde el Municipio consignará los recursos por el valor correspondiente al Anticipo. Los rendimientos que se causen por la cuenta, pertenecen al Municipio y deberán consignarse en una cuenta del Municipio, en su oportunidad.
--	---	--	---

	suscripción del acta de liquidación del contrato previa verificación de los pagos de seguridad social. El Contratista deberá abrir una cuenta de ahorros en un banco, a nombre del objeto contractual, donde el Municipio consignará los recursos por el valor correspondiente al Anticipo. Los rendimientos que se causen por la cuenta, pertenecen al Municipio y deberán consignarse en una cuenta del Municipio, en su oportunidad.	C). Y un pago final mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato previa verificación de los pagos de seguridad social. D) El Contratista deberá abrir una cuenta de ahorros en un banco, a nombre del objeto contractual, donde el Municipio consignará los recursos por el valor correspondiente al Anticipo. Los rendimientos que se causen por la cuenta, pertenecen al Municipio y deberán consignarse en una cuenta del Municipio, en su oportunidad.	
NUMERO DE CONTRATO	4020.2024	1001.84.2843-2022	1001.84.2152.2021
PLAZO DEL CONTRATO	6 meses	6 meses	3 meses
PRESUPUESTO código de rubro	2.3.2.02.02.005.24.05 2.3.2.02.02.005.24.07	2.3.2.02.02.005.24.03 2.3.2.02.02.005.24.03 2.3.2.02.02.005.24.02	2.3.2.02.02.005.03.01 2.3.2.02.02.005.03.02
OFERENTES QUE PARTICIPARON	Ruma ingeniería s.a.s	Carolina Reyes Peña	Carolina Reyes Peña
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento general del contrato, Garantía de seriedad de la propuesta, Responsabilidad civil Extrac contractual, Calidad de los bienes, Buen manejo y correcta inversión del anticipo,	Cumplimiento general del contrato, Garantía de seriedad de la propuesta, Responsabilidad Extrac contractual, Calidad de los bienes, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento general del contrato, Garantía de seriedad de la propuesta, Responsabilidad Extrac contractual, Calidad de los bienes, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.3	Mayor o igual a 2,0	Mayor o igual a 1,6
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.65	Menor o igual al 50%	Menor o igual al 50%

COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.0	Mayor o igual a 3.0	Mayor o igual a 2,60
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 4.0 %	Mayor o igual al 10%	Mayor o igual al 10%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 3.0%	Mayor o igual al 7%	Mayor o igual al 5%

Adquisiciones previas de otras entidades

VIGENCIAS	2024	2023	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PROCESO No.	SA-SI-AMT-0052024	SASI-014-2023	SUB-003-2022
OBJETO DEL CONTRATO	SIT-192 SUMINSTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19, CONCRETO, MATERIAL DE AFIRMADO, ACERO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ	SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC19 EMULSION ASFALTICA CRR1 Y CRL1 PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO INVIAS MDC-2 EN LA VIGENCIA 2022 PARA LA RECUPERACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 4.724.227.294,00	\$ 1.499.301.950,00	\$ 1.599.993.218,53
FORMA DE PAGO	El municipio de Tunja pagara al contratista que salga favorecido dentro del proceso de selección mediante actas parciales, de acuerdo a la ejecución y suministro de los materiales hasta el 95% de su monto. El cinco (5%) restante se pagará una vez finalizada la entrega del material y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	9El municipio pagará al contratista el presente contrato así: Se realizará mediante actas parciales de entrega, previa presentación del informe del contratista, soportes de pagos de seguridad social y parafiscales, informe del supervisor y factura. El último pago se realizará a la finalización de la entrega total del objeto contractual, previa presentación del informe del contratista, soportes de pagos de seguridad social y parafiscales, informe del supervisor, factura, acta de recibo final, acta de terminación y liquidación del contrato.	El pago se efectuará mediante actas parciales proporcionales al suministro realizado, previa presentación del registro R-GJ-004, presentación de la respectiva factura y certificado de pago de aportes de seguridad social, pensiones, ARL, para el último pago se requiere acta de liquidación firmada por las partes y el supervisor, acta de recibo final y reporte de seguridad social.

NUMERO DE CONTRATO	1843 de 2024	SASI-014-2023	SUB-003-2022
PLAZO DEL CONTRATO	SE FIJA COMO TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS	5 MESES
PRESUPUESTO código de rubro	A.2.3.9.06.24.02.0600.06 A.2.3.9.10.24.02.0600.01 A.2.3.9.06.24.02.0600.06 A.2.3.9.06.24.02.0600.06	0401 – 2 - 3.24.02.06	2.3.1.24.02.0600.006 2.3.1.24.02.0600.005 2.3.1.24.02.0600.001
OFERENTES QUE PARTICIPARON	UT TUNJA 2024 ; CONSORCIO TUNJA 2024	PASOLIN S.A.S	ASFALTO S.A.S
GARANTIAS EXIGIDAS	GARANTÍA ÚNICO DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Garantía de seriedad de la propuesta, cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, responsabilidad civil extracontractual.	Amparo, Pago anticipado, Buen manejo y correcto inversión del anticipo, Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, Estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad civil extracontractual.
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.36	Mayor o igual a 4,50	$\geq 2,06$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.54	Menor o igual al 0,48%	≤ 0.61
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 13.98	Mayor o igual a 4,10	≥ 0.38
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.12	Mayor o igual al 0,03	≤ 0.13
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.29	Mayor o igual a 0,03	≥ 0.17

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

2.1 Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales

El Municipio ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes

de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre 31 de 2024. Se ha identificado como código ciu que incluye el suministro de los materiales pétreos requeridos por el municipio corresponden al código CIIU: **B0811 – Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita.**, en el estudio del sector se detalla la información correspondiente al proceso que nos ocupa.

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes
800102956	CANTERAS DE LOS ANDES S.A.	\$ 7.701.263,00	\$ 19.494.633,00	\$ 7.356.198,00
800112419	MINERA DE LOS SANTOS S.A	\$ 1.539.553,00	\$ 1.750.033,00	\$ 609.420,00
800176414	CANTERAS MUNARRIZ SAS	\$ 4.064.505,00	\$ 4.940.900,00	\$ 2.288.241,00
800177046	LADRILLERA BAUTISTA CACERES S.A.S	\$ 2.105.842,00	\$ 9.529.591,00	\$ 1.687.916,00
800178816	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA	\$ 2.172.176,00	\$ 18.681.859,00	\$ 1.792.268,00
800211420	SUCESORES PEDRO PABLO ROZO GUAQUETA E HIJOS SAS	\$ 616.584,00	\$ 6.774.666,00	\$ 794.457,00
800224093	CANTERA SANTA CECILIA SAS	\$ 93.594,00	\$ 2.795.431,00	\$ 734.457,00
800256143	EMPRESA DE AGREGADOS CALCAREOS SAS	\$ 8.271.682,00	\$ 14.861.581,00	\$ 4.900.898,00
804001537	AVENSA SAS	\$ 12.742.019,00	\$ 23.200.056,00	\$ 5.839.028,00
804011400	CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER SAS	\$ 1.491.817,00	\$ 2.969.723,00	\$ 1.818.379,00
804012582	AGREGADOS CRASURCA SAS	\$ 1.653.682,00	\$ 5.109.494,00	\$ 1.330.585,00
805011066	DRAGADOS CASABLANCA SAS	\$ 450.050,00	\$ 1.135.970,00	\$ 369.659,00
807006076	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS SAS	\$ 2.317.812,00	\$ 3.137.436,00	\$ 110.142,00
810006670	ARENA Y GRAVAS SAS	\$ 2.470.962,00	\$ 8.532.559,00	\$ 3.155.389,00
816005084	CANTERA DE COMBIA SAS	\$ 1.816.124,00	\$ 2.583.647,00	\$ 287.208,00
816007300	CONSTRUCCIONES EL CAIRO S A S	\$ 7.604.457,00	\$ 14.586.067,00	\$ 7.236.991,00
817007557	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS SA	\$ 1.833.844,00	\$ 7.707.687,00	\$ 1.478.392,00
819001602	CANTERAS Y TRITURADO PIEVAR LTDA	\$ 720.602,00	\$ 1.300.862,00	\$ 123.354,00
830009840	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TORO SAS	\$ 5.852.249,00	\$ 8.706.249,00	\$ 355.241,00
830031025	PROYECTO ECOLOGICO EL MILAGRO SAS	\$ 1.366.918,00	\$ 1.723.749,00	\$ 644.681,00
830049948	GRAVAS Y CONCRETOS SA	\$ 27.462.208,00	\$ 58.221.073,00	\$ 21.128.274,00
830065629	OBRAS Y TRANSPORTES INFINITO SAS	\$ 2.209.884,00	\$ 12.177.891,00	\$ 194.808,00
830089377	CONSTRITURAR SAS	\$ 6.822.911,00	\$ 10.665.607,00	\$ 1.108.703,00
832005060	AGREGADOS EL TRIANGULO SAS**	\$ 1.433.209,00	\$ 3.388.439,00	\$ 877.019,00
860513085	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA	\$ 522.770,00	\$ 1.294.340,00	\$ 495.435,00
860535939	MINAS DE CANOAS LIMITADA MINCAL LTDA	\$ 600.794,00	\$ 8.236.068,00	\$ 262.440,00
890200251	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LIMITADA	\$ 7.509.408,00	\$ 10.823.353,00	\$ 4.250.893,00

890300381	CANTERAS SAS	\$ 2.894.869,00	\$ 3.462.511,00	\$ 240.440,00
890302547	TRITURADOS EL CHOCHO SAS	\$ 9.585.896,00	\$ 14.852.527,00	\$ 4.866.744,00
890329203	ARISOL SAS	\$ 2.633.539,00	\$ 16.163.169,00	\$ 518.962,00
890919553	TALCOS DE YARUMAL SAS	\$ 2.332.748,00	\$ 18.583.157,00	\$ 1.182.124,00
900014867	ARENAS Y TRITURADOS S.A.S	\$ 14.788.393,00	\$ 15.411.334,00	\$ 1.796.805,00
900019023	SAP AGREGADOS SAS	\$ 6.044.298,00	\$ 32.143.024,00	\$ 607.116,00
900044320	CAYTO TRACTOR SAS	\$ 9.367.396,00	\$ 18.712.899,00	\$ 1.720.399,00
900068828	RECEBERAS EL BOQUERON ZT SA	\$ 3.073.199,00	\$ 3.707.328,00	\$ 971.910,00
900075379	AGREGADOS EL RODEO SAS	\$ 1.997.290,00	\$ 19.193.520,00	\$ 2.809.567,00
900107227	COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS DEL CARIBE S.A.	\$ 4.591.394,00	\$ 14.252.851,00	\$ 3.579.466,00
900119988	TRITURADOS DE COMBIA SA	\$ 4.585.647,00	\$ 7.053.413,00	\$ 869.010,00
900159831	CARIBBEAN STONE S.A	\$ 1.004.130,00	\$ 4.741.070,00	\$ 531.002,00
900177688	ARENERA CHICAMOCHA SAS	\$ 4.845.589,00	\$ 20.836.874,00	\$ 3.822.868,00
900181621	AGREGADOS EL TONUSCO S.A.S	\$ 354.869,00	\$ 7.224.019,00	\$ 1.849.106,00
900186992	COLOMBIA MINERALES INDUSTRIALES SAS	\$ 6.725.009,00	\$ 23.084.577,00	\$ 1.978.429,00
900225722	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL	\$ 11.985,00	\$ 1.754.131,00	\$ 113.085,00
900239566	ASFALTOS Y TRITURADOS DE LA SABANA SAS	\$ 16.707.225,00	\$ 24.412.609,00	\$ 4.582.565,00
900239875	CANTERAS DEL CAFE SAS	\$ 1.120.416,00	\$ 1.789.426,00	\$ 1.719.060,00
900246025	MARES DE COVEÑAS SAS	\$ 2.457.710,00	\$ 10.617.844,00	\$ 669.230,00
900263715	AGREGADOS NACIONALES SAS	\$ 7.942.196,00	\$ 23.365.274,00	\$ 6.732.684,00
900264890	OPERACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS S.A.S.	\$ 4.218.302,00	\$ 15.332.074,00	\$ 6.060.120,00
900309138	ARENERA LOS PINOS LTDA EN REORGANIZACION	\$ 2.240.096,00	\$ 6.746.644,00	\$ 614.440,00
900347765	AGREGADOS ORION SAS	\$ 3.867.796,00	\$ 5.186.784,00	\$ 959.729,00
900386703	ARENAS & GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 6.284.597,00	\$ 14.495.298,00	\$ 3.380.072,00
900404394	GM ARENAS Y TRITURADOS SAS	\$ 1.121.256,00	\$ 7.126.607,00	\$ 547.727,00
900451348	EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS SAS	\$ 1.687.446,00	\$ 44.106.063,00	\$ 714.759,00
900492220	PROACTIVA ESPECIALIZADA S.A.S.	\$ 689.051,00	\$ 842.656,00	\$ 541.850,00
900493486	GUADALAJARA ARCILLAS SAS	\$ 419.561,00	\$ 5.715.513,00	\$ 154.361,00
900521448	GARCIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	\$ 1.897.861,00	\$ 45.744.108,00	\$ 1.356.196,00
900542200	MINERIA CFC SAS	\$ 7.905.773,00	\$ 42.150.168,00	\$ 4.920.363,00
900568753	AGREGADOS LA FLORESTA SAS	\$ 2.910.978,00	\$ 5.547.679,00	\$ 986.988,00
900638690	INVERSIONES Y MATERIALES PETREOS	\$ 2.375.344,00	\$ 5.419.590,00	\$ 1.355.863,00
900713320	GRUPO EMPRESARIAL TRITURADORA Y COMERCIALIZADORA GUAYURIBA S.A.S	\$ 1.007.528,00	\$ 1.433.817,00	\$ 66.495,00

900818722	GRAVAS Y ARENAS DEL CAUCA S.A.S	\$ 16.971.439,00	\$ 23.802.776,00	\$ 6.970.009,00
900865119	CENTRASA CARIBE SAS	\$ 12.043.323,00	\$ 12.172.081,00	\$ 5.233.045,00
900904354	AGREGADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	\$ 4.391.180,00	\$ 9.447.137,00	\$ 2.779.705,00
901240695	GRUPO EMPRESARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CARIBE SAS	\$ 16.047.204,00	\$ 41.241.066,00	\$ 1.751.229,00

Razón social de la sociedad	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
CANTERAS DE LOS ANDES S.A.	\$ 12.731.099,00	\$ 6.763.534,00	\$ 814.574,00	\$ 31.588,00
MINERA DE LOS SANTOS S.A	\$ 709.029,00	\$ 1.041.004,00	\$ 217.241,00	\$ 28.999,00
CANTERAS MUNARRIZ SAS	\$ 2.516.843,00	\$ 2.424.057,00	\$ 55.671,00	
LADRILLERA BAUTISTA CACERES S.A.S	\$ 2.989.012,00	\$ 6.540.579,00	-\$ 514.529,00	\$ 157.000,00
TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA	\$ 2.523.893,00	\$ 16.157.966,00	\$ 1.493.266,00	\$ 109.255,00
SUCESORES PEDRO PABLO ROZO GUAQUETA E HIJOS SAS	\$ 4.023.334,00	\$ 2.751.332,00	\$ 1.029.105,00	\$ 574.799,00
CANTERA SANTA CECILIA SAS	\$ 793.603,00	\$ 2.001.828,00	-\$ 119.377,00	\$ 35.970,00
EMPRESA DE AGREGADOS CALCAREOS SAS	\$ 5.072.067,00	\$ 9.789.514,00	\$ 3.814.369,00	\$ 134.244,00
AVENSA SAS	\$ 11.752.816,00	\$ 11.447.240,00	\$ 1.868.970,00	\$ 1.327.613,00
CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER SAS	\$ 2.368.702,00	\$ 601.021,00	\$ 77.917,00	
AGREGADOS CRASURCA SAS	\$ 3.765.423,00	\$ 1.344.071,00	-\$ 134.249,00	\$ 42.291,00
DRAGADOS CASABLANCA SAS	\$ 420.939,00	\$ 715.031,00	\$ 358.073,00	
UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS SAS	\$ 1.416.945,00	\$ 1.720.491,00	-\$ 157.424,00	\$ 40.187,00
ARENA Y GRAVAS SAS	\$ 4.008.172,00	\$ 4.524.387,00	\$ 171.885,00	\$ 246.975,00
CANTERA DE COMBIA SAS	\$ 287.208,00	\$ 2.296.439,00	-\$ 151.911,00	\$ 46.259,00
CONSTRUCCIONES EL CAIRO S A S	\$ 13.750.838,00	\$ 835.229,00	-\$ 1.709.058,00	\$ 585.985,00
CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS SA	\$ 5.218.902,00	\$ 2.488.785,00	-\$ 473.895,00	
CANTERAS Y TRITURADO PIEVAR LTDA	\$ 123.354,00	\$ 1.177.508,00	\$ 98.621,00	\$ 8.450,00
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TORO SAS	\$ 355.241,00	\$ 8.351.008,00	\$ 1.901.985,00	\$ -

PROYECTO ECOLOGICO EL MILAGRO SAS	\$ 644.681,00	\$ 1.079.068,00	\$ 533.997,00	\$ 14.908,00
GRAVAS Y CONCRETOS SA	\$ 39.238.801,00	\$ 18.982.272,00	\$ 4.377.622,00	
OBRAS Y TRANSPORTES INFINITO SAS	\$ 5.929.574,00	\$ 6.248.317,00	\$ 107.930,00	\$ 12.041,00
CONSTRITURAR SAS	\$ 1.487.757,00	\$ 9.177.850,00	\$ 327.018,00	
AGREGADOS EL TRIANGULO SAS**	\$ 1.304.682,00	\$ 2.083.757,00	\$ 597.353,00	
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA	\$ 495.435,00	\$ 798.905,00	\$ 246.950,00	\$ 6.435,00
MINAS DE CANOAS LIMITADA MINCAL LTDA	\$ 358.593,00	\$ 7.877.475,00	\$ 170.768,00	\$ 36.446,00
SOCIEDAD DE YESOS PRADA LIMITADA	\$ 4.257.143,00	\$ 6.566.210,00	\$ 5.187.079,00	\$ 184.810,00
CANTERAS SAS	\$ 240.440,00	\$ 3.222.071,00	\$ 455.193,00	
TRITURADOS EL CHOCHO SAS	\$ 5.058.586,00	\$ 9.793.941,00	\$ 777.830,00	
ARISOL SAS	\$ 2.484.248,00	\$ 13.678.921,00	\$ 2.360.112,00	\$ 5.339,00
TALCOS DE YARUMAL SAS	\$ 2.275.006,00	\$ 16.308.151,00	\$ 1.074.027,00	\$ 208.885,00
ARENAS Y TRITURADOS S.A.S	\$ 1.796.805,00	\$ 13.614.529,00	\$ 27.399,00	\$ 70.577,00
SAP AGREGADOS SAS	\$ 19.958.039,00	\$ 12.184.985,00	\$ 410.342,00	\$ 105.090,00
CAYTO TRACTOR SAS	\$ 6.801.580,00	\$ 11.911.319,00	\$ 743.047,00	\$ 117.541,00
RECEBERAS EL BOQUERON ZT SA	\$ 983.111,00	\$ 2.724.217,00	\$ 138.759,00	
AGREGADOS EL RODEO SAS	\$ 7.695.487,00	\$ 11.498.033,00	-\$ 99.024,00	\$ 40.292,00
COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS DEL CARIBE S.A.	\$ 10.104.519,00	\$ 4.148.332,00	\$ 5.494.988,00	\$ 1.613.779,00
TRITURADOS DE COMBIA SA	\$ 1.232.758,00	\$ 5.820.655,00	-\$ 336.665,00	\$ 271.315,00
CARIBBEAN STONE S.A	\$ 2.423.974,00	\$ 2.317.096,00	\$ 24.626,00	\$ 6.709,00
ARENERA CHICAMOCOA SAS	\$ 11.202.949,00	\$ 9.633.925,00	\$ 2.666.748,00	\$ 660.494,00
AGREGADOS EL TONUSCO S.A.S	\$ 4.156.820,00	\$ 3.067.199,00	\$ 445.886,00	\$ 790.472,00
COLOMBIA MINERALES INDUSTRIALES SAS	\$ 14.652.112,00	\$ 8.432.465,00	-\$ 766.600,00	
INVERSIONES PIEDRA DEL SOL	\$ 3.573.150,00	-\$ 1.819.019,00	-\$ 1.556.030,00	
ASFALTOS Y TRITURADOS DE LA SABANA SAS	\$ 4.582.565,00	\$ 19.830.044,00	\$ 1.852.209,00	\$ 225.076,00
CANTERAS DEL CAFE SAS	\$ 1.719.060,00	\$ 70.366,00	-\$ 1.256.808,00	
MARES DE COVEÑAS SAS	\$ 3.406.016,00	\$ 7.211.828,00	\$ 610.254,00	\$ -
AGREGADOS NACIONALES SAS	\$ 10.788.460,00	\$ 12.576.814,00	\$ 1.292.537,00	\$ 1.376.737,00
OPERACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS S.A.S.	\$ 6.060.120,00	\$ 9.271.954,00	\$ 1.497.818,00	
ARENERA LOS PINOS LTDA EN REORGANIZACION	\$ 4.315.952,00	\$ 2.430.692,00	\$ 46.022,00	
AGREGADOS ORION SAS	\$ 4.366.628,00	\$ 820.156,00	\$ 823.679,00	

ARENAS & GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 6.304.141,00	\$ 8.191.157,00	\$ 737.571,00	\$ 243.434,00
GM ARENAS Y TRITURADOS SAS	\$ 1.282.350,00	\$ 5.844.257,00	\$ 637.031,00	\$ 19.847,00
EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS SAS	\$ 21.587.843,00	\$ 22.518.220,00	-\$ 277.613,00	\$ 5.954,00
PROACTIVA ESPECIALIZADA S.A.S.	\$ 813.391,00	\$ 29.265,00	-\$ 109.438,00	
GUADALAJARA ARCILLAS SAS	\$ 2.335.848,00	\$ 3.379.665,00	\$ 242.196,00	\$ 109.444,00
GARCIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	\$ 1.783.957,00	\$ 43.960.151,00	\$ 192.134,00	
MINERIA CFC SAS	\$ 40.759.125,00	\$ 1.391.043,00	\$ 137.235,00	
AGREGADOS LA FLORESTA SAS	\$ 2.102.052,00	\$ 3.445.627,00	\$ 458.516,00	\$ 90.072,00
INVERSIONES Y MATERIALES PETREOS	\$ 2.933.237,00	\$ 2.486.353,00	\$ 453.305,00	\$ 81.350,00
GRUPO EMPRESARIAL TRITURADORA Y COMERCIALIZADORA GUAYURIBA S.A.S	\$ 66.495,00	\$ 1.367.322,00	\$ 18.592,00	\$ -
GRAVAS Y ARENAS DEL CAUCA S.A.S	\$ 8.931.090,00	\$ 14.871.686,00	\$ 3.504.804,00	\$ 503.128,00
CENTRASA CARIBE SAS	\$ 5.534.980,00	\$ 6.637.101,00	\$ 725.370,00	\$ 30.180,00
AGREGADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	\$ 5.007.043,00	\$ 4.440.094,00	\$ 1.549.152,00	\$ 845.848,00
GRUPO EMPRESARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CARIBE SAS	\$ 16.391.948,00	\$ 24.849.118,00	\$ 2.703.276,00	\$ 495.892,00

3 ANALISIS ESTADISTICO DE INDICADORES FINANCIEROS PARA DEFINICION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

3.1 Tabulación de la información producto de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades:

Para establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomaron los resultados arrojados por la muestra de la base de datos de la demanda, a esta muestra se le podaron algunos valores que distorsionaban la muestra, y se le aplicaron medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana). Obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

No. DEL PROCESO	LIQUIDE Z	ENDEUDAMIENT O	COBERTUR A DE INTERESES	RENTABILIDA D SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDA D SOBRE ACTIVOS
MYCA-SOP-SAS-013-2024	1,3	65%	1,0	4%	3,00%
MYCA-SI-SAS-022-2022	2,0	50%	3	10%	7%
MYCA-SOP-SAS-014-2021	1,6	50%	2,6	10%	5%
SA-SI-AMT-0052024	1,36	54%	13,98	12%	
SASI-014-2023		48%	4,1	3%	3%
SUB-003-2022	2,06	61%			13%

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL					
MEDIA GEOMETRICA	1,6	0,54	3,4	0,07	0,05
MEDIA ARITMÉTICA	1,7	0,55	4,9	0,08	0,06
MEDIA PODADA	1,7	0,55	4,9	0,08	0,06
MEDIANA	1,6	0,52	3	0,10	0,05

Una vez revisados los resultados arrojados por la muestra de la demanda se seleccionó la **media geométrica**, valores estos que serán tenidos en cuenta para el cálculo de indicadores definitivos del proceso.

3.2 Tabulación de la información financiera de la oferta:

Para establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomaron los resultados calculados en la base de datos de la oferta y se le aplicaron medidas de tendencia central, (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana). A la misma se le podaron los valores negativos, los valores superiores a 100 y otros valores que generaban distorsión de la muestra, los cuales figuran en casillas en blanco en la muestra que se detalla más abajo, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

NIT	Razón social de la sociedad	liquid ez	Endeudami ento	cobert ura de interes es	Rentabili dad del patrimon io	Rentabili dad del activo
800102956	CANTERAS DE LOS ANDES S.A.	1,0	65,3%		12%	4%
800112419	MINERA DE LOS SANTOS S.A		40,5%	7,49		
800176414	CANTERAS MUNARRIZ SAS	1,8	50,9%		2%	1%
800177046	LADRILLERA BAUTISTA CACERES S.A.S	1,2				
800178816	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA	1,2			9%	8%
800211420	SUCESORES PEDRO PABLO ROZO GUAQUETA E HIJOS SAS		59,4%	1,79		
800224093	CANTERA SANTA CECILIA SAS					
800256143	EMPRESA DE AGREGADOS CALCAREOS SAS	1,7				
804001537	AVENSA SAS		50,7%	1,41	16%	8%
804011400	CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER SAS		79,8%		13%	3%
804012582	AGREGADOS CRASURCA SAS	1,2	73,7%			
805011066	DRAGADOS CASABLANCA SAS	1,2				
807006076	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS SAS		45,2%			
810006670	ARENA Y GRAVAS SAS		47,0%		4%	2%
816005084	CANTERA DE COMBIA SAS					
816007300	CONSTRUCCIONES EL CAIRO S A S	1,1	94,3%			
817007557	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS SA	1,2	67,7%			
819001602	CANTERAS Y TRITURADO PIEVAR LTDA				8%	8%
830009840	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TORO SAS					

830031025	PROYECTO ECOLOGICO EL MILAGRO SAS					
830049948	GRAVAS Y CONCRETOS SA	1,3	67,4%			8%
830065629	OBRAS Y TRANSPORTES INFINITO SAS		48,7%	8,96	2%	1%
830089377	CONSTRITURAR SAS				4%	3%
832005060	AGREGADOS EL TRIANGULO SAS**	1,6				
860513085	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA	1,1				
860535939	MINAS DE CANOAS LIMITADA MINCAL LTDA	2,3		4,69	2%	2%
890200251	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LIMITADA	1,8				
890300381	CANTERAS SAS				14%	
890302547	TRITURADOS EL CHOCHO SAS	2,0			8%	5%
890329203	ARISOL SAS				17%	
890919553	TALCOS DE YARUMAL SAS	2,0		5,14	7%	6%
900014867	ARENAS Y TRITURADOS S.A.S					
900019023	SAP AGREGADOS SAS		62,1%	3,90	3%	1%
900044320	CAYTO TRACTOR SAS			6,32	6%	4%
900068828	RECEBERAS EL BOQUERON ZT SA				5%	4%
900075379	AGREGADOS EL RODEO SAS		40,1%			
900107227	COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS DEL CARIBE S.A.	1,3	70,9%	3,41		
900119988	TRITURADOS DE COMBIA SA					
900159831	CARIBBEAN STONE S.A	1,9	51,1%	3,67	1%	1%
900177688	ARENERA CHICAMOCHA SAS	1,3	53,8%	4,04		
900181621	AGREGADOS EL TONUSCO S.A.S		57,5%		15%	6%
900186992	COLOMBIA MINERALES INDUSTRIALES SAS		63,5%			
900225722	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL					
900239566	ASFALTOS Y TRITURADOS DE LA SABANA SAS			8,23	9%	8%
900239875	CANTERAS DEL CAFE SAS		96,1%			
900246025	MARES DE COVEÑAS SAS				8%	6%
900263715	AGREGADOS NACIONALES SAS	1,2	46,2%		10%	6%
900264890	OPERACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS S.A.S.				16%	10%
900309138	ARENERA LOS PINOS LTDA EN REORGANIZACION		64,0%		2%	1%
900347765	AGREGADOS ORION SAS		84,2%			
900386703	ARENAS & GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S.	1,9	43,5%	3,03	9%	5%
900404394	GM ARENAS Y TRITURADOS SAS				11%	9%
900451348	EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS SAS		48,9%			
900492220	PROACTIVA ESPECIALIZADA S.A.S.	1,3	96,5%			
900493486	GUADALAJARA ARCILLAS SAS		40,9%	2,21	7%	4%
900521448	GARCIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	1,4				
900542200	MINERIA CFC SAS	1,6	96,7%		10%	
900568753	AGREGADOS LA FLORESTA SAS			5,09	13%	8%
900638690	INVERSIONES Y MATERIALES PETREOS	1,8	54,1%	5,57		8%

900713320	GRUPO EMPRESARIAL TRITURADORA Y COMERCIALIZADORA GUAYURIBA S.A.S				1%	1%
900818722	GRAVAS Y ARENAS DEL CAUCA S.A.S			6,97		
900865119	CENTRASA CARIBE SAS		45,5%		11%	6%
900904354	AGREGADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	1,6	53,0%	1,83		
901240695	GRUPO EMPRESARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CARIBE SAS			5,45	11%	7%

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	liquidez	Endeudamiento	cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MEDIA GEOMETRICA	1,46	59,0%	4,1	6,6%	3,8%
MEDIA ARITMÉTICA	1,49	61,2%	4,7	8,4%	4,9%
MEDIA PODADA 0,1	1,48	60,7%	4,7	8,2%	4,8%
MEDIANA	1,35	55,8%	4,4	8,5%	5,2%

Una vez revisados los resultados arrojados por la muestra de la oferta, se seleccionó la **media geométrica**, valores estos que serán tenidos en cuenta para el calculo de indicadores definitivos del proceso.

4. DETERMINACION FINAL DE INDICADORES

Para determinar los indicadores definitivos del proceso se aplicó el procedimiento de la media geométrica a los resultados seleccionados en la oferta y la demanda.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los posibles oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

4.1 INDICADORES GENERALES PARA TODOS LOS OFERENTES

INDICADOR SOLICITADO	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Endeudamiento	Menor o igual a 56.6%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.73
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 6.7%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 4.5%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial
Patrimonio Neto	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

4.2 ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES

PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. además de lo contemplado en el artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la ley 2069 de 2020, la entidad ha establecido como criterio diferencial el hacer más flexibles los indicadores financieros y de capacidad organizacional 10% más flexibles con respecto a los establecidos para los demás oferentes participantes a excepción del capital de trabajo y patrimonio neto necesarios para garantizar la correcta ejecución a satisfacción del contrato.

INDICADOR SOLICITADO	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 1.4
Endeudamiento	Menor o igual a 62.3%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.4
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 6%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 4%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial
Patrimonio Neto	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al

menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mi pymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



SONIA CLARET MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Profesional Comité de Contratación
Aspecto Financiero